

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

**AUTO:** 1042  
**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR (Mínima cuantía)  
**DEMANDANTE:** COOPERATIVA MULTIACTIVA  
COOPSANDER "COOPSANDER"  
**DEMANDADA:** LUZ ADRIANA URIBE BORJA  
**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2021-00828-00

**VEINTE (20) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, mediante comunicación de fecha 13 de enero de 2023, emitió respuesta a la orden de embargo, comunicada por el Despacho mediante oficio No. 250 de fecha 19 de diciembre de 2022E, mismas que será puesta en conocimiento de la parte interesada. Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

**RESUELVE:**

**ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante la respuesta allegada por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES (folio 4, cuaderno 2), para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR

## AGS – Embargos actualización juzgados

Comunicaciones certificadas Colpensiones <comunicacionescertificadas@colpensiones.gov.co>

Vie 27/01/2023 14:21

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

**Señor(a)**

### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

**Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Comunicaciones certificadas Colpensiones**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Colpensiones para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

**Nota:** Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

[Ver contenido del correo electrónico](#)  
[Enviado por Comunicaciones certificadas Colpensiones](#)

*Correo seguro y certificado.*

*Copyright © 2023*

*Colpensiones.*

*Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Bogotá D.C. viernes, 13 de enero de 2023

Señor (a)  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Cali, Valle del Cauca

**Referencia:** Radicado No 2022\_18691337 del 20 de diciembre de 2022  
**Ciudadano:** LUZ ADRIANA URIBE BORJA  
**Identificación:** Cédula de ciudadanía 67020064  
**Tipo de Trámite:** Gestión de nómina pensionados AGS Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En respuesta a su solicitud relacionada con: “(...) el embargo y secuestro del 50% de los dineros asignados por concepto de mesadas pensionales y demás emolumentos devengados por la demandada (...)”. De acuerdo con su solicitud nos permitimos informarle lo siguiente:

Atendiendo su oficio No. 250 de fecha 19 de diciembre de 2022 emitido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado No. 76001400300220210082800, se informa que, desde la nómina de febrero de 2023, se dio cumplimiento a la orden impartida, aplicando el embargo del 50% de la pensión y la mesada adicional, con límite a la suma de \$18.000.000, de la señora LUZ ADRIANA URIBE BORJA identificada con C.C. 67020064 a favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPSANDER identificada con NIT. 9000484012 a través de depósito judicial en la cuenta bancaria No. 760012041002 del Banco Agrario de Colombia, en los términos allí indicados.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000 41 0909. También puede visitar nuestra página web [www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co) o acercarse a nuestros Puntos de Atención de Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza, recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,



DORIS PATARROYO PATARROYO  
Directora Nómina de Pensionados

Elaboró: Lidia Adriana Jiménez Medina - Profesional Master 7 – Dirección Nómina de Pensionados

MARCADO	C	I	D

No. de Radicado: SEE2023-004153

Bogotá D.C., 26 de Enero de 2023

Señor (a)  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Referencia** : AGS – Embargos actualización juzgados  
**Ciudadano** : LUZ ADRIANA URIBE BORJA  
**Identificación** : CC 67020064  
**Tipo Trámite** : Gestión de Nómina Pensionados - AGS – Embargos actualización juzgados

Respetado Sr (a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud recibida mediante radicado de la referencia, se da respuesta por medio del archivo adjunto.

Cordialmente,



**DORIS PATARROYO PATARROYO**  
Directora de Nómina de Pensionados

Anexos: GEN-DOA-DA-2022\_18691337-20230119.pdf  
Copias: 1 folio  
Elaboró: lajimenezm  
Revisó: jariverag  
Aprobó: jariverag